



La Policía Local tramita 79 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 187 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 5 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 74 personas sancionadas

Málaga, 5 de noviembre de 2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 83 denuncias, tanto a establecimientos (5) como a personas (74), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 28 de octubre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 4 de noviembre, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 187 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 79 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 56 actuaciones sin que se hayan registrado infracciones. Entre esas intervenciones destacan las 40 de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 14 personas en la última semana: siete por cantar o proferir gritos en la vía pública, cinco por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), una por hacer funcionar equipos musicales en vehículos y una que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

Las siete denuncias por cantar o proferir gritos en la vía pública fueron en las calles y



plazas: Álamos, Cañón, Emilio de la Cerda, Císter, Compañía, Granada y San Julián.

Convivencia ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 60 denuncias. Entre ellas, destacan las 26 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 21 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan seis por consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores en la vía pública, dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por colocar publicidad en lugares no habilitados para ello, una por arrojar residuos a la vía pública y una por dañar papeleras. Igualmente, hay una denuncia por ejercer la actividad de guía de turismo sin habilitación y otra por no exhibir la acreditación de guía durante la prestación de servicios.

Las 26 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Paseo del Parque (3), Ejido (4), España (2), Constitución (8), Matías Prats (1), Mozart (4), Mundo Nuevo (3) y Realenga de San Luis (1).

En cuanto a las 21 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Álamos (3), Aventurero (7), Velázquez (1), Carretería (1), Judería (1), Constitución (3), Mariblanca (2), Mártires (1), Pozos Dulces (1) y Tomás de Cózar (1)

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 50 intervenciones. De entre las 21 inspecciones realizadas, cinco establecimientos fueron denunciados, sumando un total de cinco infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: carecer de declaración responsable (1), no respetar el horario de cierre (1), la admisión de público en número superior al aforo determinado (1), suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas por establecimiento no autorizado (1), y ocupación de la vía pública sin autorización (1).

Por otro lado, se han realizado cinco seguimientos de decreto y se han notificado dos decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 64 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 39 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (13), Cruz del Humilladero (6), Carretera de Cádiz (15) y Teatinos (5).

En el Distrito Centro se han producido Molina Lario (1), Granada (1), Beatas (2), plaza de la Merced (2), Chiclanero (1), Alcazabilla (1), Cofradías (1), Nosquera (1), Calderería (1), Moreno Monroy (1) y Pasaje Mármoles (1). Las Cruz del Humilladero figuran en Paseo de los Tilos (2), Américas (1), Mendívil (1), Maestro Lecuona (1) y Gerona (1).

En el Distrito Carretera de Cádiz se han levantado actas en Molière (2), Palma del Río (1), Bocanegra (1), Barquillero (1), Bienvenida (1), Antonio Maura (1), Alfredo Catalani (2), Abogado Federico Orellana Toledano (2), Héroe de Sostoa (1) y Paloma (3). Por su parte, en Teatinos constan en Plutarco (1), José Ribera (1), Parménides (1) y Navarro Ledesma (2).